



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: EX 2018-03273634

VISTO el EX 2018-03273634-GDEBA-FDE, por el cual tramitan la renuncias presentadas por los doctores Amelia Inés MERCADER y Osvaldo Héctor BEZZI para acogerse a los beneficios jubilatorios, y las designaciones de los doctores Sergio Omar BELTRAMINI y Claudia MC CORMACK, y

CONSIDERANDO:

Que los doctores BEZZI y MERCADER presentaron sendas renunciaciones para acogerse al beneficio jubilatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 72 del Decreto-ley 9650/80;

Que ambos ya obtuvieron la jubilación ordinaria por Resoluciones N° 885.841/18 y 885.436/18 del Instituto de Previsión Social, respectivamente (orden 4 y 8);

Que la Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía de Estado, informa que los interesados no se hallan involucrados en actuaciones sumariales pendientes de resolución (orden 6 y 9);

Que por lo expuesto corresponde disponer el cese definitivo de ambos agentes, a partir de la notificación del presente;

Que Amelia Inés MERCADER reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, y la Dirección Contable efectuó el correspondiente compromiso provisorio para disponer su pago (orden 19);

Que por consecuencia el Fiscal de Estado, con el fin de intensificar su cometido prioritario, a efectos de contribuir al control de la legalidad, juridicidad y defensa del patrimonio del Fisco

en el ejercicio de la función administrativa, conforme a las facultades y competencias que le son atribuidas –entre otras normas- por el art. 155 de la Constitución Provincial, los artículos 57, 101 y 123 del Decreto Ley 7647/70, artículos 3 y 102 de la Ley 13.767, artículos 1, 38, 40 y 41 del Decreto Ley 7543/69 y artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 12.008, estima indispensable designar en los cargos de Secretario Letrado (4.18) y Secretario Letrado (4.3) a los doctores Sergio Omar BELTRAMINI y Claudia MC CORMACK;

Que los antecedentes de los postulantes propuestos, acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de dichos cargos;

Que corresponde, a su vez, disponer la reserva de sus respectivos cargos de revista como Relator Jefe Asuntos Previsionales (5.9) y Relator Jefe en Materia de Contrataciones Administrativas (5.43), de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que para la defensa del interés fiscal resulta indispensable la cobertura de dichos cargos (artículo 155 Constitución de la Provincia de Buenos Aires);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenando por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 72 del Decreto-ley 9650/80, a partir de la fecha de notificación del presente, en Jurisdicción 11103, FISCALÍA DE ESTADO, de los agentes y en los cargos que a continuación se detallan:

Oswaldo Héctor BEZZI (DNI 10.477.987 – Clase 1952, fecha de nacimiento 16 de julio de 1952, Legajo N° 301.584), quien revista en el cargo de Secretario Letrado (4.18), en el que había sido designado por Decreto N° 2459/10.

Amelia Inés MERCADER (DNI 6.533.838 – Clase 1951, fecha de nacimiento 29 de septiembre de 1951, Legajo N° 222.607), quien revista en el cargo de Secretaria Letrada (4.3), en el que había sido designada por Decreto N° 2640/94.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a la agente Amelia Inés MERCADER la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, por reunir a la fecha del

cese la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 3°. La Dirección de Recursos Humanos y la Dirección Contable de la Fiscalía, confeccionarán las correspondientes certificaciones de servicios, que serán entregadas a los interesados al momento de la notificación de este acto, para ser presentadas conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, a Sergio Omar BELTRAMINI (DNI 17.815.505 – Clase 1966), en el cargo de Secretario Letrado (4.18) con sujeción a las previsiones establecidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96), quien reserva el cargo de Relator Jefe Asuntos Previsionales (5.9).

ARTÍCULO 5°. Designar en Jurisdicción 11103, FISCALIA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, a Claudia MC CORMACK (DNI 20.343.544 – Clase 1969), en el cargo de Secretaria Letrada (4.3) con sujeción a las previsiones establecidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96), quien reserva el cargo de Relator Jefe en Materia de Contrataciones Administrativas (5.43).

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el presente decreto conforme la siguiente imputación: Jurisdicción 11103 UE 3, PRG 1, Finalidad 1, ACT 1, Función 2, Subfunción 0, Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15 Autoridades Superiores: 4 cargos, Ley N° 14982 de Presupuesto General Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido,